Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 AÑOS Y 17 AÑOS, CON DISCAPACIDAD, HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, QUE REQUIERAN MEDIDA DE UBICACIÓN INICIAL EMITIDA POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

ENTIDAD TERRITORIAL:

20 DE DICIEMBRE DE 2024

300 519 70 87 - 4019625
corsebien2014@gmail.com
· Sede principal
Vereda zarzal, copacabana
Finca piedras Blancas, sector curazao

PRESENTACIÓN

- **CORSEBIEN -** Nace como una entidad sin ánimo de lucro constituida en el año 2015 y registrada en la Cámara de Comercio de Medellín. Su inicio fue promovido por la PsicólogaPaula Andrea Buitrago Cadavid, quien además ocupó la gerencia durante su fundación en el 2015 hasta mediados del año 2020, desde su creación se fueron integrando varios profesionales de diferentes áreas académicas y de la salud, altamente especializados y éticamente comprometidos con la solución de problemáticas individuales y comunitarias delos sectores más vulnerables de la sociedad colombiana.

- **CORSEBIEN –** es producto del deseo de poner en práctica la Psicología donde se pudieraabordar las problemáticas más evidentes en las diferentes esferas del ser. En consonancia con sus principios, para un adecuado cumplimiento de sus objetivos, CORSEBIEN percibe la persona humana en forma integral, es decir, en sus tres dimensiones: física, psíquica y espiritual.

Así mismo en sus principios **- CORSEBIEN -** inicia con conferencias y cursos a nivel académico, asesorías y capacitaciones a empresas en el área de la Psicología Organizacional, intervenciones individuales e igualmente realiza terapias alternativas reconocidas por la Organización Mundial de la Salud.

MISIÓN:

Somos una institución sin ánimo de lucro que trabaja para brindar soluciones a la problemática comunitaria e individual de la población que lo requiera. Ofreciendo servicios oportunos y de calidad; contribuyendo al desarrollo integral de nuestros colaboradores, usuarios y grupos de interés.

VISIÓN:

En el año 2025 queremos ser reconocidos socialmente por nuestra excelsa calidad en el desarrollo de nuestro objeto y sus actividades contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

VALORES:

Semillas de Amor: Es el sentimiento más importante que determina nuestra fuerza y el impulso por hacer las cosas bien, es un sentimiento moral que incita al buen actuar en nuestravida y con nuestra población.

Semillas de Servicio: Lo medimos en la capacidad e intención permanente de ayudar, consolar y ver felices a cada uno de nuestros usuarios, atendiendo sus necesidades y buscandosiempre la mejor manera de hacerlo**.**

Semillas de Respeto: Lo vivimos en la medida que reconocemos, aceptamos, apreciamos yvaloramos las cualidades de nuestro prójimo y cada uno de sus derechos, es el reconocimientodel valor propio los derechos de los individuos y la sociedad.

Semillas de Solidaridad: Esta es la colaboración mutua entre los individuos que permite lograr la superación de condiciones desfavorables.

Semillas de Empatía: Es un valor positivo que nos permite relacionarnos con facilidad y agrado para mantener el equilibrio y un óptimo estado emocional.

Semillas de Profesionalismo: Es el respeto y la humildad en cada una de las actuaciones desempeñándose con la conciencia de su conocimiento y manteniendo la humildad frente a ello.

PRINCIPIOS:

Respeto por la dignidad humana de la persona: La Corporación, a través de sus accionesbusca crear las condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes puedan satisfacer sus necesidades básicas y se desarrollen plenamente como seres humanos.

Tolerancia cero, contra el maltrato y el abuso a los niños, niñas y adolescentes: Crea unacultura de prevención de comportamientos negativos, estableciendo un marco claro de expectativas, acciones pedagógicas y consecuencias legales que permiten erradicar ciertas conductas o comportamientos inadecuados.

Humanización del servicio: Busca crear un ambiente de confianza, respeto y cercanía entrelos niños, niñas y adolescentes y el personal que los atiende, esto puede generar un mayor grado de confianza y respeto mutuo por parte del menor.

Espíritu de Familia: Es un valor relacionamos como si todos fuéramos miembros de una misma familia que se ama, basando nuestro trabajo en la responsabilidad compartida y a la vez, la autonomía responsable; manteniendo un compromiso firme de construir comunidad con quienes se relacionan con nuestra Corporación.

EXPERIENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS HOGARES, CENTROS DE PROTECCIÓN O MODALIDADES ACOGIDAS POR OTROS MUNICIPIOS

La Corporación Semillas de Bienestar, ha venido ejecutando un programa para la atención de población vulnerable en la modalidad de albergues temporales, que comienza cuando por orden de Autoridad se informa acerca de la vulneración de sus derechos. Durante su estadía, reciben atención en las diferentes categorías de derecho (existencia, desarrollo, protección y ciudadanía), teniendo en cuenta las fases del proceso de atención (identificación, diagnóstico y acogida; preparación para el egreso. La medida finaliza con la decisión de la autoridad competente.

La forma de satisfacer la necesidad de atención en el albergue es brindar acogida, protección integral y satisfacción de sus necesidades básicas a las familias, niños, niñas y adolescentes.

La población objeto de atención corresponde a personas que tiene la connotación de víctimas de desplazamiento a causa del conflicto armado interno y que el hecho haya ocurrido y declarado ante el Ministerio Público en los últimos tres (3) meses en concordancia con el artículo 63 de ley 1448 de 2011 y remitidos por la Alcaldía de Bello, a través de la Dirección Administrativa de Reconciliación, adscrita a la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera, hoy tenemos en ejecución contrato con la Alcaldía de Bello, para la prestación del servicio de atención integral a niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos.

Asimismo, tenemos la fortuna de contar con la operación de la prestación de servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos en el municipio de Barbosa.

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta **técnico - económica** para la prestación del servicio, está construida a partir de las orientaciones brindadas desde la constitución política de Colombia y, con base en las diferentes normas que regulan la prestación del servicio, dirigido a los niños, las niñas, y los adolescentes inmersos en procesos restablecimiento de derechos, se incluyen todos los componentes que hacen parte del desarrollo técnico y metodológico de la Corporación Semillas de Bienestar que amplían, complementan y son parte integral de la propuesta.

La Corporación Semillas de Bienestar, concibe a la familia de manera integral y tiene una comprensión amplia de su desarrollo, con prevalencia de los derechos y el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, esta comprensión permite diferenciar las atenciones para cada nivel, a partir de metodologías ajustadas a las necesidades particulares de los participantes, acorde al enfoque basado en derechos humanos,

enfoque diferencial de derechos, enfoque de gestión basada en resultados, enfoque ecológico, enfoque de gestión de caso y al Modelo integral y estratégico. Para la Corporación, el acogimiento está sustentado en un modelo familiar donde quienes están a cargo del cuidado directo son concebidas como referentes afectivos, quienes acompañan creando vínculos afectivos seguros. Para la prestación de este servicio, la casa es un espacio de acogida orientado por un ambiente natural donde se respetan las individualidades, los espacios personales y características de cada niño, niña y adolescente. De acuerdo con lo anterior, para lograr los cambios o resultados esperados, el acompañamiento se desarrollará de forma articulada entre los tres niveles de atención y desde la perspectiva de desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y la familia.

Esta propuesta se realiza con el fin de atender usuarios niños, niñas y adolescentes con medida emitida por autoridad competente de ubicación inicial de 6 años a 17 años y 11 meses.

La ubicación inicial, es un factor que determina la Autoridad Administrativa Competente, esta no podrá exceder ocho (8) días hábiles. En caso de que el termino anterior sea prorrogado por la autoridad, deberá ser notificado a la Corporación y allegar los respectivos soportes, junto a la solicitud de la Entidad territorial.

OBJETIVOS ESOECÍFICOS:

- Brindar acogida, cuidado y la atención requerida, con el fin de que la Autoridad Administrativa desarrolle las acciones pertinentes que le permitan determinar la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y ellas, en función del interés superior.
- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, las niñas y adolescentes a nuestro cargo, durante el tiempo que estén bajo nuestra atención, cuidado y responsabilidad
- Proporcionar un equipo psicosocial que acompañe y contribuya a la verificación y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se requiera desde un enfoque de derechos y atendiendo a los lineamientos técnicos del instituto colombiano de bienestar familiar.
- Proporcionar espacios educativas, recreativas, culturales y sociales para que los niños niñas y adolescentes que se encuentren en la modalidad de ubicación inicial del municipio contribuyan al desarrollo de sus habilidades sociales, educativas y de socialización.
- Brindar espacios de socialización para identificar las causas y consecuencias que generan los factores de riesgo en los niños y niñas.
- Facilitar a las madres de paso conocimientos básicos en temas de crianza, que permitan el acompañamiento de los niños y niñas.
- Ofrecer asesoramiento individual y grupal por parte del equipo psicosocial a las madres de paso en situaciones problemáticas que se presenten el en hogar con los niños y niñas.

MARCO NORMATIVO:

- La Constitución Política de la República de Colombia, fecha de expedición 04 de julio de 1991; en la cual se definen los derechos fundamentales de los niños, las niñas, los adolescentes y la protección de estos.
- Ley 1098 de 2006, con fecha de expedición del 08 de noviembre de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia.
- La Convención Internacional de los Derechos de los Niños, con fecha de expedición del 20 de noviembre de 1989; que reconoce a los niños y niñas como sujetos titulares de derechos.
- Ley 1878 de 2018, con fecha de expedición de 09 de enero de 2018. Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006.
- La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030", que tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral.
- Ley 1361 de 2009, con fecha de expedición de 03 de diciembre de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia
- Resolución 2003 de 2014, con fecha de expedición del 28 mayo 2014 que regula las normas de Habilitación de servicios en salud.

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Regional:	**Antioquia**		
Operador	**Corporación Semillas de Bienestar**		
Modalidades	Rango de Edad	Municipio	Dirección sede administrativa – Sede Operativa
Ubicación Inicial	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Copacabana	Sede administrativa: Municipio de Bello Sede operativa: Vereda el Noral sector Nemqueteba finca 18 La Luz Copacabana

Se aplicará conforme al documento aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y sus modificaciones:
https://onedrive.live.com/personal/1d4b043b23e702a1/_layouts/15/Doc.aspx?resid=1D4B043B2

3E702A1!s7fe4cf776b5247798cb977dbac79453d&cid=1d4b043b23e702a1&migratedtospo_=true&app=_Word

TALENTO HUMANO:

Coordinador de modalidad: Es un profesional con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello. Debe contar mínimo con dos años de experiencia profesional certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar los anexos de las historias de atención de las niñas, los niños y los adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta

Auxiliar administrativo: debe tener como mínimo formación de bachiller y experiencia relacionada con área administrativa. Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad, así como apoyar la organización del archivo de los documentos que se generan en el desarrollo del servicio, incluidos los anexos de las historias de atención.

Profesional en psicología: debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (tarjeta profesional expedida por COLPSIC después de 2006 y registro en Secretarías de Salud con anterioridad a dicho año), certificado de antecedentes profesionales y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Es el profesional responsable de realizar entre otras funciones, la atención y acompañamiento psicosocial y apoyo al desarrollo del plan de caso para el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo. Para el caso de atención a adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley es importante que se tenga experiencia en atención a adolescentes y manejo en situaciones de consumo de sustancias psicoactivas**.**

Profesional en trabajo social o desarrollo familiar: debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, atención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta presentada al municipio.

Profesional de área: debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (para las profesiones que están reglamentadas por ley) y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos

exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Dicho perfil deberá ser avalado por el supervisor del contrato.

Profesional en nutrición y dietética: debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, contar con tarjeta profesional y con mínimo seis meses de experiencia profesional certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral. Es el profesional responsable de realizar: orientación y acompañamiento nutricional a la familia; educación alimentaria y nutricional a niñas, niños, adolescentes, familias y formadores a través del diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable; participar en la elaboración e implementación de los

Instructor de taller: Cinco (5) personas con educación formal o no formal y que cuente como mínimo con un (1) año de experiencia. Realiza entre otras funciones, el fortalecimiento de actividades formativas y entrenamiento específico en habilidades vocacionales, ocupacionales, artísticas, culturales, recreativas o deportivas, de acuerdo con los intereses de las niñas, los niños y los adolescentes.

Nota: A necesidad, serán presentados otros talleres en diferentes temáticas.

Auxiliar de enfermería: técnico o tecnólogo en enfermería que cuente como mínimo con un (1) año de experiencia laboral en el tema. Realiza entre otras funciones, formación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, hábitos de cuidado y auto cuidado, vida saludable, apoyo en la gestión para la valoración y atención oportuna en salud y presta primeros auxilios en caso de requerirse, a las niñas, los niños y los adolescentes. El auxiliar de enfermería no debe realizar actividades de formador, a menos que sea el reemplazo para las modalidades de discapacidad.

Formador: Cuatro (4) personas que deberán tener como mínimo formación de bachiller y un (1) año de experiencia laboral específica en la población atendida, que realiza entre otras funciones, el acompañamiento al diario vivir, seguimiento a los pactos de convivencia, solución de conflictos que se presentan en la vida cotidiana, fortalecimiento de hábitos de auto cuidado y, apoyo pedagógico, para el goce efectivo de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo. Para las modalidades que requieren formador diurno y nocturno, el formador nocturno debe realizar rondas de control y vigilancia y atención a cualquier eventualidad que se pueda presentar en la jornada nocturna, por lo cual se especifica que la noche es su jornada laboral, y no debe dormir durante ella.

Cocinero (a): Una (1) persona que por su actividad laboral tenga contacto directo con la preparación y servicio de alimentación, acreditando curso o formación que le permita ejercer la actividad. Esta persona tendrá disponibilidad de ocho (8) horas diarias, en la jornada máxima legal permitida.

Servicios generales: Dos (2) personas debe tener como mínimo formación de bachiller y experiencia relacionada con área de limpieza y servicios generales de la Corporación.

Conductor: Una persona que tener como mínimo formación de bachiller y experiencia relacionada con área de conducción y apoyo a formación. Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria operativa de la modalidad y también de transporte.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

a) Contamos con una planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
b) Disponemos de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil), con el fin de brindar las condiciones para la atención de las niñas, niños o adolescentes.
c) Si es necesario, se contará con agua caliente en las duchas para el baño de las niñas, los niños y los adolescentes, según el clima, edad y condición de cada uno.
d) Se realizará separación de dormitorios por etapa de curso de vida y a partir de los 6 años, realizar separación por sexo.
e) Se contará con baños diferenciados por sexo.
f) Se proporcionarán los ajustes y apoyos requeridos para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad, según la categoría de discapacidad, en el momento que éstos sean ubicados en su modalidad.
g) Las modalidades que atiendan niñas, niños, adolescentes, con discapacidad, deben promover el desarrollo de capacidades de la población garantizando la accesibilidad a los espacios en el marco de la inclusión social.
h) Las cerraduras de los espacios de dormitorios no tendrán seguro por dentro ni por fuera.
i) Para el caso de los internados se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, así como en caso de ser necesario gestionar los trámites ambientales y cumplir con los actos administrativos.

Detalle de zonas:

- **Dormitorios**
- **Zonas comunes**
- **Oficina**
- **Despensa**
- **Lavandería**
- **Aula de talleres**
- **Espacio para la atención**
- **Comedores**
- **Sala de televisión**
- **Cancha de futbol**
- **Cancha de basquetbol**
- **Área de atención básica en salud**

COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:

El componente de alimentación y nutrición será liderado por un profesional en Nutrición y Dietética, quien será el responsable del cumplimiento de este componente, a través de la planificación de los ciclos de menú entregados según la minuta patrón dirección de protección sin AAVN del ICBF y realizar los pedidos de alimentos que garanticen el cumplimiento de las especificaciones propuestas en el ciclo de menú y listas de intercambio propuestas por la Corporación.

1. Realizar valoración antropométrica, clasificación y seguimiento del estado nutricional de los usuarios, en corresponsabilidad con el sector salud.

2. Cuando se requieran ajustes o modificaciones a los planes de alimentación para casos particulares de acuerdo con las valoraciones y/o seguimientos del estado nutricional realizados, se ajustará el plan de alimentación, realizando derivaciones de la minuta patrón para cada caso individual.

3. Garantizar el cumplimiento en calidad y cantidad del valor nutricional de acuerdo al ciclo de edad y al estado nutricional.

4. Velar por la calidad e inocuidad de los alimentos entregados, a través del establecimiento de condiciones de higiene en la preparación de los alimentos y la aplicación de buenas prácticas de manufactura.

5. Promocionar mediante la educación alimentaria y nutricional, la práctica de hábitos de alimentación adecuados y estilos de vida saludables.

6. Realizar capacitación continua y permanente al personal manipulador de alimentos y servicios generales en todo lo concerniente a la Buenas Prácticas de Manufactura según Resolución 2674 de 2013 que deroga el Decreto 3075 de 1997.

7. Elaboración y planificación del componente alimentario y nutricional, seguimiento, evaluación y monitoreo al servicio de alimentación.

Se suministrará alimentación que cubra el total del requerimiento diario de los niños, niñas, adolescente y jóvenes atendidos, según las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana por ciclo de edad y estado nutricional al momento del ingreso y según lo establecido en la minuta patrón definida por el ICBF, fraccionada en 5 tiempos de comida, tres comidas principales y dos entre comidas, respetando un lapso de máximo tres horas entre cada comida.

Se entregará una alimentación saludable basada en las guías alimentarias Colombianas –GABA-, a través del consumo de alimentos saludables y reales, disminución de azúcares añadidos en las preparaciones y de preparaciones fritas, control de sodio y no se ofrecerán productos ultra procesados.

Se garantizará el consumo mínimo de agua o bebidas al día de acuerdo con los valores de Ingesta Adecuada establecidos por la Resolución 3803 de 2016 por ciclo de edad.

Se relacionan los horarios de suministro de la alimentación, así:

Desayuno	8:30 am a 9:00 am
Refrigerio	10:30 am a 11:00 am
Almuerzo	12:30 pm a 1:00 pm
Refrigerio	3:30 pm a 4:00 pm
Cena	6:30 pm a 7:00 pm

Se cumplirá la minuta patrón del ICBF:

“a58.g6.pp_minuta_patron_direccion_de_proteccion_sin_aavn_v1”

MINUTA PATRON PESO SERVIDO

Grupo de Alimento	6 a 8 años 11 meses	9 a 13 años 11 meses	14 a 17 años 11 meses
DESAYUNO			
Lácteo	180 cc (24 g)	210 cc (29 g)	210 cc (29 g)
Cereal o derivado del cereal	7.2 g Galleta: 21 g Pan: 30 g Ponqué. 25 g	8.5 g Galleta: 28 g Pan: 50 g Ponqué. 40 g	8.5 g Galleta: 28 g Pan: 50 g Ponqué. 40 g
Carnes o huevos o frutas	Huevo: 50 g Queso: 30 g Carnes: 21 g	Huevo: 50 g Queso: 50 g Carnes: 35 g	Huevo: 50 g Queso: 50 g Carnes: 35 g
Fruta	45 g	80 g	80 g
Grasa	3 cc	3 cc	3 cc
REFRIGERIO AM			
Lácteo	180 cc (24 gr)	210 cc (29 g)	210 cc (29 g)
Cereal o derivado del cereal	Galleta: 21 g Pan: 30 g Ponqué: 25 g	Galleta: 28 g Pan: 50 g Ponqué: 40 g	Galleta: 28 g Pan: 50 g Ponqué: 40 g

Fruta	45 g	80 g	100 g
ALMUERZO			
Verduras	33-35 g	38-40 g	38-40 g
Cereal o derivado del cereal	51-68 g	61-81 g	121-162 g
Tubérculos o raíces o plátanos	40 g	50 g	120 g
Carnes	32 g	42 g	63 g
Leguminosas	35 g 1 día/semana	47 g 1 día/semana	58 g 1 día/semana
Grasa	7 cc	9 cc	17 cc
REFRIGERIO PM			
Lácteo	180 cc (24 gr) Queso: 35 g	210 cc (29 g) Queso: 50 g	210 cc (29 g) Queso 40 g
Cereal o derivado del cereal	Galleta: 21 g Pan: 30 g Ponqué: 25 g	No	Galleta: 28 g Pan: 50 g Ponqué: 40 g
Fruta	45 g	80 g	100 g
CENA			
Verduras	33-35 g	38-40 g	38-40 g
Cereal o derivado del cereal	51-68 g	61-81 g	121-162 g
Tubérculos o raíces o plátanos	40 g	50 g	120 g
Carnes	32 g	42 g	63 g
Grasa	7 cc	9 cc	17 cc
Lácteo	No	100 cc (13,5 g)	100 cc (13,5 g)

Nota: Todos los documentos aprobados en este componente se encuentran en la siguiente ruta: **https://onedrive.live.com/?id=1D4B043B23E702A1%21139&cid=1D4B043B23E702A_1**

SERVICIO DE DOTACIÓN EN LA SEDE:

Al ingresar a nuestra sede Niños, Niñas y Adolescentes, se suministra a los usuarios tanto en su ingreso, la dotación inicial; se deberá entregar una vez el NNA ingresa al hogar y se deberá reponer según la necesidad.

Los elementos de aseo e higiene personal, se brindan según requieran de acuerdo con la edad.

SERVICIO DE TRANSPORTE: La Corporación Semillas de Bienestar, tiene a disposición del proyecto, un vehículo para atender todos los requerimientos que surjan al momento del ingreso del usuario y que garantice el desplazamiento al momento del egreso (hasta la Autoridad Competente), citas médicas o traslado de carácter urgente.

El número de cupos atendidos, será dispuesto por la Administración Municipal, conforme con la necesidad del Territorio.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares del municipio de Envigado, se procede entonces a describir la propuesta económica. El porcentaje de sostenimiento se conforma por los ítem que a continuación se describen.

VALOR AGREGADO DE NUESTRA CORPORACIÓN:

- **Trámite de Licencia de Funcionamiento ICBF:** Para el mes de diciembre del año 2024, nuestra sede fue visitada por la oficina de aseguramiento a la calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de dar trámite a la última etapa del proceso, consistente en la verificación de la infraestructura, logrando el cumplimiento de todos los componentes y encontrándonos a la espera de obtener la resolución que nos acredite dicho trámite.

- **Servicio de transporte citas médicas y urgencias:**

El servicio de transporte para citas médicas y urgencias en un programa de atención integral a niños, niñas y adolescentes es una iniciativa fundamental para garantizar el acceso a servicios de salud adecuados y oportunos. Este servicio se diseña para atender las necesidades específicas de este grupo etario, considerando la vulnerabilidad que a menudo enfrentan. A continuación, se describen los aspectos clave de este servicio:

Objetivos del Servicio:

1. **Accesibilidad:** Facilitar el acceso a servicios de salud, asegurando que los niños, niñas y adolescentes puedan llegar a sus citas médicas sin obstáculos.
2. **Oportunidad:** Minimizar las demoras en la atención médica, especialmente en situaciones de urgencia, para asegurar tratamientos y diagnósticos rápidos.
3. **Seguridad:** Proporcionar un transporte seguro y adecuado, teniendo en cuenta las necesidades de los menores y sus familias.

- **Nuestra corporación se dedica a la atención integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad**, ofreciendo un enfoque holístico que busca mejorar su calidad de vida y fomentar su inclusión en la sociedad. A continuación, se detallan los aspectos fundamentales de nuestra labor:

Nuestra misión es garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad reciban el apoyo necesario para desarrollar su máximo potencial, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

- **Programa de Bienestar para Empleados de la Corporación Semillas de Bienestar**

El programa de bienestar de la Corporación Semillas de Bienestar, está diseñado para promover la salud, el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados, así como para fomentar un ambiente laboral positivo y productivo. Este programa abarca diversas áreas de bienestar, incluyendo incentivos, capacitación y apoyo en asesorías jurídicas y psicológicas.

Componentes del Programa de Bienestar Incentivos: Bonificaciones por Desempeño: Se otorgarán incentivos económicos a empleados que superen sus metas de desempeño, fomentando así la motivación y el compromiso.
Reconocimientos Mensuales: Se implementará un sistema de reconocimientos para destacar a los empleados que demuestren actitudes ejemplares, trabajo en equipo y liderazgo.

Capacitación:

- **Programas de Formación Continua:** Se ofrecerán cursos y talleres en diversas áreas, como habilidades blandas, liderazgo, gestión del tiempo y desarrollo profesional, para potenciar las competencias de los empleados.
- **Accesso a Plataformas de Aprendizaje:** Los empleados tendrán acceso a plataformas de aprendizaje en línea, donde podrán tomar cursos a su propio ritmo y en temas de su interés.
- **Asesoría Legal:** Se proporcionará un fondo de bonificación para que los empleados puedan acceder a servicios de asesoría jurídica en asuntos personales, garantizando así que cuenten con el apoyo necesario en situaciones legales.
- **Consultas Psicológicas:** El programa incluirá la posibilidad de acceder a consultas psicológicas gratuitas o con descuento, fomentando la salud mental y el bienestar emocional de los empleados.
- **Talleres de Manejo del Estrés:** Se llevarán a cabo talleres y charlas sobre manejo del estrés, resiliencia y bienestar emocional, para ayudar a los empleados a enfrentar los desafíos laborales y personales.

Objetivos del Programa:

Fomentar el Bienestar Integral: Mejorar la calidad de vida de los empleados, tanto en el ámbito personal como profesional.

Incrementar la Productividad: A través de la capacitación y los incentivos, buscamos aumentar la motivación y el compromiso de los empleados, lo que se traduce en una mayor productividad.

Promover un Ambiente Positivo: Crear un entorno laboral donde los empleados se sientan valorados, apoyados y motivados a contribuir al éxito de la Corporación.

PORCENTAJE DE SOSTENIMIENTO: Porcentaje de sostenimiento que pagará la administración municipal, garantizará la disponibilidad inmediata y la atención de los componentes descritos en la propuesta, del niño, niña y adolescente en proceso de restablecimiento de derechos, tenga disponibles los servicios de manera inmediata una vez se notifique por la Autoridad Administrativa.

Este valor será cancelado de manera trimestral por el supervisor del contrato.

VER ANEXO 1

Agradeciendo su atención,



LAURA VICTORIA CARDONA A
Representante Legal
C.C. 44.007.543
Contratante